



PERMISO DE EDIFICACION N° 220 FECHA 07-03-2013

CARPETA N° 49/78

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 738 DEL 05-03-12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 245-19

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.268,54 m2 100%
 Calle/Camino LYNCH N° 948 Superficie Primer Piso 557,82 m2 43,97%
 Urbana Rural

Propietario	INMOBILIARIA NUEVA LYNCH LTDA.	RUT	76.196.511-5
Domicilio en	LYNCH N° 948		
Representante Legal	LORENZO DUBOIS ENRIQUEZ	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	HENRI JASPARD ENRIQUEZ	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	ALEJANDRO MONTESINOS HENRIQUEZ	
Calculista:	ROBERTO STOCKER LAGOS	
Supervisor	GISSELA GUTIERREZ GALLARDO	
Revisor Independiente de Arquitectura:	DANIEL COSTA OLIVARES - DENISE MADAIN	
Revisor Independiente de Calculo:	CARLOS BASCUÑAN VERGARA	

III.- ACOGIDO LEY DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
 LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / PROYECCION SOMBRAS (ART. 2.6.11. DE LA O.G.U. Y C.)

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA (126 DEPTOS.)	B - 4	2.810,82 m2.
	B - 3	8.269,02 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	11.079,84 m2	PISOS 15+2 SUBTERRANEOS

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
7. Deberá reducir a Escritura Publica el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Cuenta con accesos vehiculares aprobados por Dirección de Transito, mediante Ord. N° 17-2013 de fecha 08/01/13
11. Cuenta con Resolución N° 162/12 de fecha 31/07/12, que autoriza el anteproyecto, archivado en el expediente N° 49/78
12. Consta Informe Favorable N° 66 de fecha 20/12/12 emitido por el Revisor Independiente de Calculo Sr. Carlos Bascuñan Vergara.
13. Cuenta con Informe Favorable N° 604 de fecha 19/12/12, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura Sr. Daniel Costa Olivares
14. Aprueba Obra Nueva con destino Habitacional (126 Deptos.), denominado "TORRE QUATTRO" correspondiente a un Edificio de 15 pisos y 2 subterrneos, en un total de 11.079,84 m2. Desqlosados en: Subterrneo -2° en 1.260,33 m2; Subterrneo -1° en 1.175,07 m2; 1° Piso en 557,82 m2; 2° a 7° Piso en 588,41 m2 c/piso con un total de 3.530,46 m2; 8° a 15° Piso en 569,52 m2 c/piso con un total de 4.556,16 m2.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
 REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES